



## PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

### A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 069-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### “CAUSA No. 069-2017-TCE

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 05 junio de 2017. Las 20h30.-

**VISTOS.-** 1.-Agréguese el escrito presentado por el señor Darwin Rolando Avendaño Delgado, suscrito por el abogado Johvanny Abarca Jaramillo, presentado en este Tribunal el día viernes 02 de junio de 2017 a las 09h37 minutos en una (1) foja. 2.- Notifíquese con el contenido del presente auto: 2.1.- Al doctor José Bolívar Castillo Vivanco, Alcalde del cantón Loja, en los correos electrónicos: dgpatino@loja.gob.ec; y dsempertegui@loja.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 019. 2.2.- Al denunciante en las direcciones electrónicas: dard522@hotmail.com; johva84@hotmail.com; johva\_321@hotmail.com; así como en la casilla contencioso electoral No. 011 2.3.- Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia y en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003. 3.- Publíquese el contenido del presente auto en la página web institucional, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.4.- Actué la abogada Ivonne Coloma Peralta, en calidad de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-”** F.) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, **JUEZ PRINCIPAL.**

### Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta  
**SECRETARIA GENERAL TCE**  
KM

